MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría
de Información
y Comunicación

VISTO BUENO

Manual de Organización
Secretaría de Información y Comunicación

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de
Desarrollo Organizacional
Documento

Cuernavaca, Mor., a 27 de marzo de 2014

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Directorio	XI
Colaboración	XII

VISTO BUENO

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Secretaría de Información y Comunicación, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 6 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Información y Comunicación vigente;

AUTORIZÓ
Lic. Jorge López Flores
Secretario de Información y Comunicación

REVISÓ
Lic. Jorge López Flores
Secretario de Información y Comunicación

APROBÓ
C. Carlos Riva Palacio Than
Secretario de Administración

VISTO BUENO
C. Arturo Albarrán Salazar
Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 27 de marzo de 2014

Número de páginas: 13

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Información y Comunicación.

Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

VISTO BUENO

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico–administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 2 de julio de 1997, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3867 el acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Comunicación Social, cuyo objeto consiste en opinar, normar, orientar, y coordinar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la política de difusión que establece el Titular del Poder Ejecutivo. Asimismo con fecha veintisiete de junio del dos mil uno se publico en el diverso 4124 el acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Ejecutivo del Estado denominada Coordinación General de Diseño Institucional que tiene por objeto coordinar, orientar y ejecutar la política de diseño institucional que establezca el Titular del Poder Ejecutivo.

El 25 de julio de 2007, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4546 el Acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, denominada Coordinación General de Comunicación Política, que tendrá por objeto la implementación e impulso de políticas y programas para normar, orientar, coordinar, eficientar, dar seguimiento y evaluar la comunicación social y política de forma veraz y oportuna.

El 26 de agosto de 2009, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4736 el Acuerdo que crea una Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, denominada Coordinación General de Comunicación Política, que tendrá por objeto la implementación e impulso de políticas y programas para normar, orientar, coordinar, eficientar, dar seguimiento y evaluar la comunicación social y política de forma veraz y oportuna.

El 28 de septiembre de 2012, fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual tiene por objeto establecer las bases institucionales de la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El 23 de enero de 2013, se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5061, el Reglamento Interior de la Secretaría de Información y Comunicación.

El 12 de marzo de 2013, se autorizó la Modificación de Estructura Orgánica de la Secretaría de Información y Comunicación con número de movimiento DGDO-EA-020-2013.

El 2 de octubre de 2013, se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5121, el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Información y Comunicación.

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:
1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:
2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. LEYES/CÓDIGOS:
3.1. **Leyes:**
3.1.1. **Federales:**
3.1.1.1. Ley de Vías Generales de Comunicación
3.1.1.2. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
3.1.1.3. Ley Federal de Telecomunicaciones
3.1.1.4. Ley Federal del Trabajo
3.1.1.5. Ley Federal de Radio y Televisión.
3.1.2. **Estatales:**
3.1.2.1. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos
3.1.2.2. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
3.1.2.3. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
3.1.2.4. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
3.1.2.5. Ley Estatal de Planeación
3.1.2.6. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
3.1.2.7. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
3.1.2.8. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

4. REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:
4.1. **Reglamentos:**
4.1.1. **Estatales:**
4.1.1.1. Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
4.1.1.2. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano
4.1.1.3. Reglamento Interior de la Secretaría de Información y Comunicación
4.1.1.4. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

5. GUÍAS/CATÁLOGOS:
5.1. **Guías:**
5.1.1. **Estatales:**
5.1.1.1. Guía Práctica en la Elaboración y/o Actualización de Manuales Administrativos

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Nota: los ordenamientos del marco jurídico–administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente, se tienen las siguientes atribuciones:

Artículo 30.- A la Secretaría de Información y Comunicación le corresponden las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Titular del Ejecutivo Estatal las políticas en materia de comunicación e imagen en el Estado;
II. Administrar y operar las concesiones y licencias que sobre operación y explotación de medios masivos de comunicación obtenga el Poder Ejecutivo;
III. Diseñar y planear estrategias y campañas integrales de comunicación social e imagen;
IV. Atender las peticiones informativas de los medios de comunicación en relación con las actividades del Gobierno Estatal;
V. Supervisar y autorizar la elaboración de materiales gráficos de difusión de las diversas unidades administrativas que integran la Secretaría;
VI. Otorgar los servicios de logística de eventos, producción gráfica, videos, audios y cualquier otro servicio de comunicación, a los Poderes del Estado y a los ayuntamientos, previo acuerdo del Gobernador del Estado;
VII. Coordinarse en la organización de las giras y eventos especiales del Ejecutivo del Estado;
VIII. Promover y difundir eventos deportivos, recreativos y sociales en el Estado, en coordinación con los programados por otras unidades administrativas;
IX. Planear, dirigir las campañas de difusión estatal y la política editorial que apruebe el Ejecutivo de la entidad;
X. Participar en la impresión y reproducción de materiales educativos, libros, boletines, folletos, audiovisuales y cualquier otro instrumento análogo requerido por la administración pública estatal, en los términos legales respectivos;
XI. Coordinarse con las secretarías y dependencias para desarrollar programas, así como material de radio y televisión que tenga por objeto servir de apoyo a los programas de gobierno y educativos;
XII. Elaborar diagnósticos de comunicación para diseñar, dirigir y ejecutar efectivamente estrategias de comunicación y relaciones públicas de la Secretaría;
XIII. Coordinar acciones de comunicación con las demás secretarías y dependencias, ayuntamientos, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil;
XIV. Realizar acciones de divulgación para posicionar la imagen institucional de los Poderes del Estado y los ayuntamientos, así como establecer una relación fluida y transparente con los medios de comunicación;
XV. Crear mecanismos de comunicación e información interna sobre el desarrollo de actividades y procesos del quehacer institucional de manera constante;
XVI. Proponer y administrar mecanismos de diagnóstico, análisis, y evaluación del tratamiento que los medios de comunicación realizan sobre la información inherente a las políticas impulsadas;
XVII. Difundir la información o publicaciones relacionadas con la imagen institucional del Poder Ejecutivo y sus dependencias;
XVIII. Proporcionar información escrita, gráfica o grabada a los medios masivos de comunicación que emita el Gobernador y demás dependencias del Estado;
XIX. Establecer, coordinar y operar el Sistema Estatal de Redes Sociales.

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover y difundir las actividades, avances y el resultado de los trabajos desarrollados por el Gobierno del Estado realizadas y el titular del Poder Ejecutivo manteniendo a la sociedad informada por los diferentes medios de comunicación.

VISIÓN

Incorpora el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación, para construir una plataforma de gobierno digital.

VISTO BUENO

MORELOS

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

JCIA INF Y COM

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No.Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
		TOTAL DE PLAZAS POR SECRETARÍA		227

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Leticia Moreno Zamorano Profesional Ejecutivo B	L.A. Ma. del Rosario Granados Jiménez Subdirectora de Estructuras Organizacionales	Lic. Arturo Albarrán Salazar Director General de Desarrollo Organizacional

Gobierno del Estado de Morelos Secretaría de Administración	FORMATO ORGANIGRAMA REFERENCIA: PR-DGDO-SEO-02	Clave: FO-DGDO-SEO-05 Revisión: 5 Anexo 5 Pág. 1 de 1

X. ORGANIGRAMA

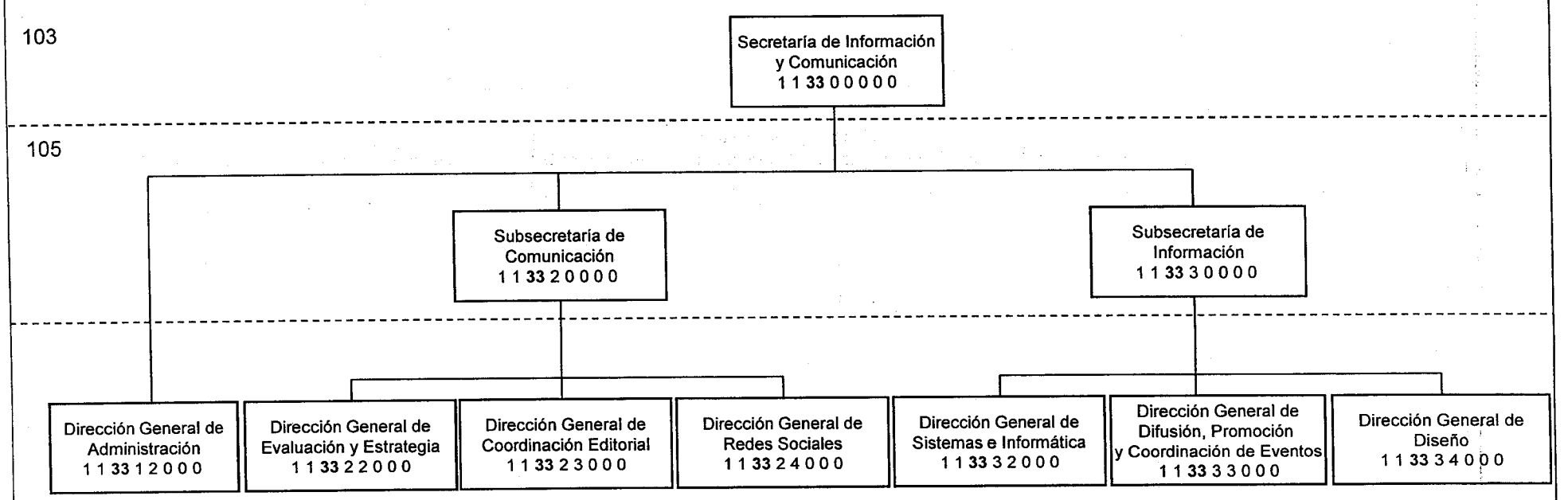

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Cotejado

Elaboró	Revisó	Aprobó
L.A. Ma. del Rosario Granados Jiménez ***Subdirectora de Estructuras Organizacionales***	L.A. Noé Guadarrama Mariaca **Coordinador de Administración y Desarrollo Institucional**	Lic. Arturo Albarrán Salazar **Director General de Desarrollo Organizacional**
Fecha: 06 de febrero de 2014	**Fecha:** 06 de febrero de 2014	**Fecha:** 06 de febrero de 2014

XI.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfono Oficina	Domicilio Oficial
Lic. Jorge López Flores Secretario de Información y Comunicación	Directo: (777) 329-25-07 329 25 08 Conmutador: 329-23-00 329-22-00 Extensión: 1139 y 1144	Plaza de Armas S/N Casa de Morelos S/N, Segundo Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Lic. Patricia Guadalupe Soto Amador Asesora de Comunicación Social	Directo: 313-68-99	Av. Reforma No. 204, Colonia Reforma, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62260
M.A.P. Alejandro Flores Archer Director General de Administración	Directo: 329-25-07 329 25 08 Conmutador: 329-23-00 329-22-00 Extensión: 1142	Plaza de Armas S/N Casa de Morelos Segundo Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
José Antonio Montes Ramírez Subsecretario de Comunicación	Directo: 329-25-07 329 25 08 Conmutador: 329-23-00 329-22-00 Extensión: 1139 y 1144	Plaza de Armas S/N Casa de Morelos Segundo Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Martín Solano Lira Director General de Evaluación y Estrategia	Directo: 329-25-07 329-25-08 Conmutador: 329-23-00 329-22-00 Extensión: 1139	Plaza de Armas S/N, Casa de Morelos, Segundo Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Lic. Valentín López González Aranda Director General de Coordinación Editorial	Directo: 313-68-99	Av. Reforma No. 204, Colonia Reforma, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62260
Lic. Román Contreras Nahón Director General de Redes Sociales	Directo: 310-40-78	Plaza de Armas S/N Casa de Morelos, Segundo Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

VISTO BUENO

ES LA FIRMA QUE SE PRESENTA A QUIEN CORRESPONDA

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional

Documento Controlado

XI.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfono Oficina	Domicilio Oficial
Lic. José Martín Sánchez Ortíz Subsecretario de Información	Directo: (777) 318-50-70 318 61 50	Plaza de Armas S/N Casa de Morelos, Sótano, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Lic. Sergio Guillermo Martínez Estrada Director General de Sistemas e Informática	Directo: 313-68-99	Av. Reforma No. 204, Colonia Reforma, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62260
C.P. Antonio Granados Juáres Director General de Difusión, Promoción y Coordinación de Eventos	Directo: 318-38-73 Conmutador: 329-23-00 329-22-00 Extensión: 1145	Hidalgo No. 16, Despacho 203 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Alejandro Vázquez Hernández Director General de Diseño	Directo: 318-82-02 Conmutador: 329-23-00 329-22-00 Extensión: 1138	Plaza de Armas S/N, Casa de Morelos, Segundo Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

VISTO BUENO

ESTA HOJA ES LA QUE HACE REFERENCIA AL ANEXO 7 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

XII.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto
Lic. Jorge López Flores	Secretario de Información y Comunicación
M.A.P. Alejandro Flores Archer	Director General de Administración

VISTO BUENO

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Lic. Shanty Jazmín Brito Velázquez
Profesional Ejecutivo "D"
Asesor/a Designado/a

C.P. Cinthia Cristina Castillón Narváez
Coordinadora de Seguimiento Presupuestal
Enlace Designado/a